



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PERÍODO AUDITADO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO SUPERIOR

RECIBIDO
15 MAY 2014

HORA:

14:30

FIRMA:

Socraline V. Ceballos Reyes
Asistente Administrativa
Departamento Superior

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
23 MAY 2014
FIRMA: HORA: 11:26am
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, mayo 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 05 de mayo de 2014

Licenciada
MICHELLE MELISA MARTÍNEZ KELLY
Ministra
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Licenciada Martínez Kelly:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Orlando Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DESPACHO SUPERIOR

RECEBIDO
05 MAY 2014

HORA: 14:30

FIRMA:

Facketine Y. Coballos Reyes
Asistente Administrativa
Despacho Superior

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PERÍODO AUDITADO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013**

Guatemala, mayo 2014

ÍNDICE



| Contenido | Página |
|---|--------|
| RESUMEN GERENCIAL | |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 4 |
| 5.1 Comentarios | 4 |
| 5.2 Conclusiones | 4 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 4 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 9 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 10 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DAT-0041-2014, de fecha 12 de marzo de 2014 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de mayo de 2014

Licenciada
MICHELLE MELISA MARTÍNEZ KELLY
Ministra
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Licenciada Martínez Kelly:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DAT-0041-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la Entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos así como el cumplimiento de regulaciones legales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con la cuenta No. M2-8.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la Entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos así como el cumplimiento de regulaciones legales; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 2

Actualizaciones de datos incompletas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

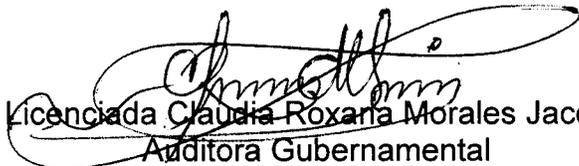


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente:
Licenciada Claudia Roxana Morales Jacobo, con la supervisión del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo; con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,


Licenciada Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditora Gubernamental

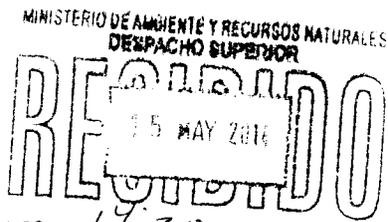


Licenciada en Administración Pública, colegiado No. 16,429
Colegio de C.C.E.E.

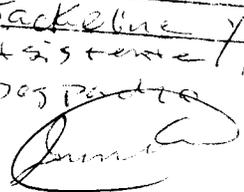




Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



HORA: 14:30

FIRMA: 
Sacheline Ye Ceballos Reyes
Asistente Administrativa
Dpto. Despacho Superior

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

1.1 Base Legal

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales fue creado por el Decreto 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala el 11 de diciembre de 2000. En el artículo 10 se ordena elaborar y poner en vigencia el Reglamento Orgánico Interno según Acuerdo Gubernativo 186-2001 de fecha 29 de mayo de 2001 publicado el 31 de mayo de 2001; modificado por Acuerdo Gubernativo No. 284-2001, publicado el 13 de julio de 2001.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta No. M2-8.

1.2 Función

Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.

Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país, incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.

Formular en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.

En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.

Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.

Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental.

Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables.



Formular la política para el manejo de recurso hídrico en lo que corresponde a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso.

Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento.

Elaborar las políticas relativas al manejo de cuentas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos.

Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.

Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado.

Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.
- El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información.
- El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 21. Dirección de Asesoría Técnica y 47. Acreditación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento
- Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- Nombramiento de Comisión DAT-0041-2014.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

- Evaluar la medida en la que la entidad auditada observa el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas.
- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas.
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente.
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.
- Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.
- Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos.
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y el cumplimiento de regulaciones legales; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusión

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

La entidad, no cumplió con presentar copia del Plan Operativo Anual –POA- 2013 a la Contraloría General de Cuentas.

La entidad auditada, reporta cincuenta personas que cumplieron con la actualización de datos, informando que doce obligados no realizaron dicha actualización.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 PLAN OPERATIVO ANUAL, NO ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Condición

La entidad, no cumplió con presentar copia del Plan Operativo Anual –POA- 2013 a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.”, y en el último párrafo indica: “Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

Causa

Inobservancia a la Norma General de carácter técnico y de aplicación obligatoria por parte del Director General Administrativo y Finanzas responsable del envío del POA a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, carece de instrumentos económicos y financieros oportunos, que permitan evaluar la calidad del gasto y el impacto de la entidad en la gestión institucional.

Recomendación

La señora Ministra debe verificar que el Director General de Administración y Finanzas, cumpla con presentar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Comentarios de los Responsables

La Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Exministra de Ambiente y Recursos Humanos (período 01 de enero al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: “en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, funciona la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES, dirección que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 27-2013, tiene bajo su propia responsabilidad, de todo lo relacionado con el PLAN OPERATIVO ANUAL, que incluye entre otras actividades, (la elaboración, monitoreo y seguimiento del mismo y por ende su envío a las entidades que corresponda), por lo que considero oportuno que sea esta Dirección la que responda por el presente hallazgo, que la recomendación formulada no sea para la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, como se aprecia en el hallazgo sino más bien para la DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES...”

El Licenciado Víctor Abel Meléndez Marroquín, Director General de Administración y Finanzas (período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: “...que en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, funciona la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y



ESTRATEGIAS AMBIENTALES, dirección que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 27-2013, tiene bajo su responsabilidad, todo lo relacionado con el PLAN OPERATIVO ANUAL, que incluye entre otras actividades, (la elaboración, monitoreo y seguimiento del mismo y por ende su envío a las entidades que correspondan)...”

El Licenciado Gustavo Adolfo Suárez Bendfeldt, Director General de Políticas y Estrategias Ambientales no presentó pruebas de haber enviado la copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo debido a que el responsable no presentó pruebas de la entrega del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas. Se excluye al Licenciado Víctor Abel Meléndez Marroquín, derivado del análisis realizado, ya que el responsable del envío de la copia del POA a la Contraloría General de Cuentas es el Director General de Políticas y Estrategias Ambientales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre (s) y apellido (s) | Valor Q |
|---|---------------------------------|-------------------|
| Director General de Políticas y Estrategias Ambientales | Gustavo Adolfo Suárez Bendfeldt | Q 3,000.00 |
| Total | | Q 3,000.00 |

6.1.2 ACTUALIZACIONES DE DATOS INCOMPLETAS

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, la entidad auditada, reporta cincuenta personas que cumplieron, informando que doce obligados no realizaron dicha actualización.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas establece en el Artículo 1: “Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República “Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.”

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes.”

Causa

Falta de mecanismos de control por parte del Director de Recursos Humanos.

Efecto

Limita la comunicación rápida, eficiente y confiable del ente fiscalizador, hacia los sujetos obligados.

Recomendación

La señora Ministra debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

La Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Exministra de Ambiente y Recursos Humanos (período 01 de enero al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: “es importante hacer énfasis en lo que al respecto establece el artículo 1 del ACUERDO No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas, al indicar: que es **“OBLIGACIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, PERSONA Y ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 31-2002, LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS QUE ANUALMENTE EN EL MES DE ENERO ACTUALICE SUS DATOS PERSONALES,”** (las mayúsculas y negrillas no son parte del texto original) y el artículo 2 del citado acuerdo indica **“las autoridades superiores de cada institución los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces y los representantes legales de las entidades sujetas a fiscalización deberán velar porque lo ordenado en este acuerdo se cumpla”** (las negrillas no son parte del texto original). El Texto del ordenamiento jurídico relacionado con la **Actualización de Datos** no establece como **una obligación personal**, para funcionarios y empleados públicos, personas y



entidades sujetas a fiscalización, acción por la cual deben velar las autoridades superiores y demás funcionarios que el texto indica, actividad con la cual los funcionarios y autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el ejercicio fiscal 2013, cumplieron a cabalidad al emitir el oficio circular DRH/No.7-2013 de fecha 10 de enero de 2013, en el que se le informa a los responsables de la obligación de la ACTUALIZACIÓN DE DATOS, misma que fue refrendada por medio de correo electrónico en el mismo sentido dirigido a todos los obligados a cumplir con este requisito, **con lo cual la responsabilidad de los funcionarios fue atendida en un 100%...**"

El Licenciado Víctor Abel Meléndez Marroquín, Director General de Administración y Finanzas (período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: "...es importante hacer énfasis en lo que al respecto establece el artículo 1 del ACUERDO No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas, al indicar: que es **"OBLIGACIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, PERSONA Y ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 31-2002, LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS QUE ANUALMENTE EN EL MES DE ENERO ACTUALICE SUS DATOS PERSONALES,"** (las mayúsculas y negrillas no son parte del texto original) y el artículo 2 del citado acuerdo indica **"las autoridades superiores de cada institución los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces y los representantes legales de las entidades sujetas a fiscalización deberán velar porque lo ordenado en este acuerdo se cumpla"** (las negrillas no son parte del texto original). El texto del ordenamiento jurídico relacionado con la **Actualización de Datos** lo establece como una obligación personal, para funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización, acción por la cual deben velar las autoridades superiores y demás funcionarios que el texto indica, actividad con la cual los funcionarios y autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el ejercicio fiscal 2013, cumplieron a cabalidad al emitir el oficio circular DRH/No.7-2013 de fecha 10 de enero de 2013, en el que se le informa a los responsables de la obligación de la ACTUALIZACIÓN DE DATOS, misma que fue refrendada por medio de correo electrónico en el mismo sentido dirigido a todos los obligados a cumplir con este requisito, **con lo cual la responsabilidad de los funcionarios fue atendida en un 100% ..."**

La señora María Cristina Barillas Castellanos, Directora de Recursos Humanos (período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: "Con fecha 10 de enero de 2013 la Dirección de Recursos Humanos envió circular No. DRH/No. 7-2013 en la cual se informó a todo el personal de la obligatoriedad de realizar la actualización de sus datos ante la Contraloría



General de Cuentas, de acuerdo a lo que establece el Acuerdo No. A-092-2011 artículo 1 de la Contraloría General de Cuentas. Además por medio de la Dirección de Recursos Humanos se envió dicha circular por correo electrónico a todas las dependencias del Ministerio, ya que esta es una forma oficial de comunicación dentro del mismo.”

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo debido a que las responsables no le dieron seguimiento a la actualización de datos, de los funcionarios y empleados públicos afectos, ante la Contraloría General de Cuentas, como ente de fiscalización superior.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre (s) y apellido (s) | Valor Q |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Director de Recursos Humanos | María Cristina Barillas Castellanos | Q 3,000.00 |
| Total | | Q 3,000.00 |

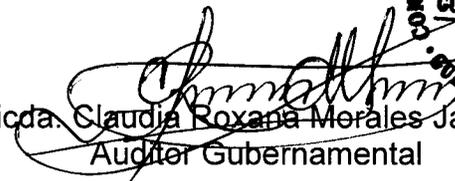
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias establecidas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

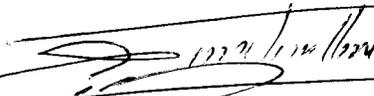
| No. | Nombre (s) y apellido (s) | Cargo | Período |
|-----|-------------------------------------|---|--------------------------|
| 1 | Marcia Roxana Sobenes García | Ministra | 01/01/2013 al 31/12/2013 |
| 2 | Victor Abel Meléndez Marroquín | Director General de Administración y Finanzas | 01/01/2013 al 31/12/2013 |
| 3 | María Cristina Barillas Castellanos | Directora de Recursos Humanos | 01/01/2013 al 31/12/2013 |
| 4 | Gustavo Adolfo Suárez Bendfeldt | Director General de Políticas y Estrategias Ambientales | 01/01/2013 al 31/12/2013 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

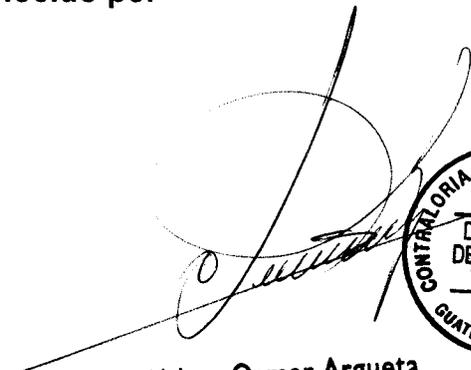

Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditor Gubernamental




Lic. Luis Noé Cárcamo Morales Portillo
Supervisor



Informe conocido por


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DAT-0041-2014

Guatemala, 12 de marzo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CLAUDIA ROXANA MORALES JACOBO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4, 5, 21 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES-MARN-, CON LA CUENTA No. M2-8, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por: LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

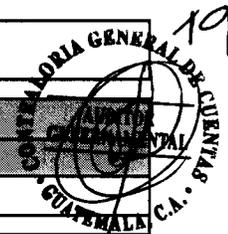
Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Asesoría de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



Recibí:
 Roxana Morales
 18 marzo 2014
 15:08

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: GOBIERNO CENTRAL

1.3 TIPO DE ENTIDAD:

| | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-----------------|--|----------|--|-----------------|--|----------------------|
| X | Administración central (Gobierno) | | Descentralizada | | Autónoma | | Municipalidades | | Entidades Especiales |
|---|-----------------------------------|--|-----------------|--|----------|--|-----------------|--|----------------------|

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: M2-8

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAT-0041-2014

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 12 DE MARZO DE 2014

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICENCIADA CLAUDIA ROXANA MORALES JACOBO, AUDITORA GUBERNAMENTAL Y LICENCIADO LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2013 AL 31 12 2013 No. MESES AUDITADOS: 12

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q -

| | | |
|-----------------|---|---|
| Saldo anterior* | Q | - |
| Ingresos | Q | - |
| Egresos | Q | - |

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|--|
| | CI | C | | |
| 2 | 2 | | Q 6,000.00 | Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39. |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | *No.Obras | Monto |
|--------------------------|-----------|----------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | |
| TOTAL | 0 | Q |

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales del periodo auditado.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------|
| LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO | SUPERVISOR GUBERNAMENTAL | |
| LICDA. CLAUDIA ROXANA MORALES JACOBO | AUDITORA GUBERNAMENTAL | |



ENTIDAD:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

| No. | TÍTULO DEL HALLAZGO | TIPO DE HALLAZGO | | ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | RESPONSABLES | | MONTO SANCIONES | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|--|------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------|-----------|---|-------------------------------------|-------------------|--|
| | | CUMPLIMIENTO | CONTROL INTERNO | DENUNCIAS | FORMULACIÓN DE CARGOS | SANCIÓN | CARGO | NOMBRE | | |
| 1 | Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas | | XX | | | Q3,000.00 | Director General de Políticas y Estrategias Políticas | Gustavo Adolfo Suárez Bendfeld | Q3,000.00 | Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39. |
| 2 | Actualizaciones de datos incompletas | | XX | | | Q3,000.00 | Directora de Recursos Humanos | María Cristina Barillas Castellanos | Q3,000.00 | |
| Total Hallazgos de Control Interno | | | | | | | | | Q 6,000.00 | |

RESUMEN

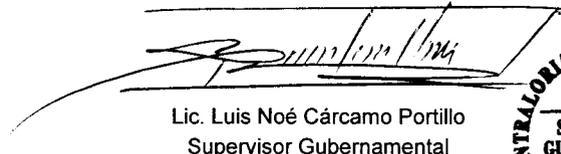
2 Hallazgos de Control Interno

Q 6,000.00

Q6,000.00


Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditora Gubernamental



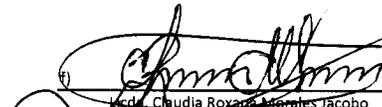

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Entidad | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | Dirección de la Entidad | 20 Calle 28-58 zona 10 |
| No. de Cuentadancia | M2-8 | Tel. de la Entidad | 2423-0500 |
| Tipo de Auditoría | Auditoría de Especial de Cumplimiento | Período Auditado | 01 de enero al 31 de diciembre 2013 |
| Nombramiento | DAT-0041-2014 | No. De Nota de Auditoría y Fecha | |
| Auditor Gubernamental | Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo | Supervisor | Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | |
|--|---|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | Observaciones |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | | | |
| 1 | <p>Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas</p> <p>Condición La entidad, no cumplió con presentar copia del Plan Operativo Anual -POA- 2013 a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación La señora Ministra debe verificar que el Director General de Administración y Finanzas, cumpla con presentar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.</p> | Ministra Director General de Políticas y Estrategias Ambientales | | | | |
| 2 | <p>Actualización de datos incompletas</p> <p>Condición En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, la entidad auditada, reporta cincuenta personas que cumplieron, informando que doce obligados no realizaron dicha actualización.</p> <p>Recomendación La señora ministra debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.</p> | Ministra Director de Recursos Humanos | | | | |

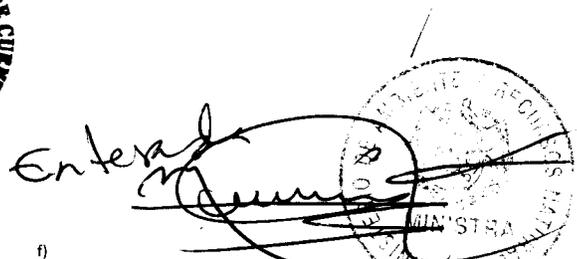
FECHA Guatemala, 05 de mayo de 2014

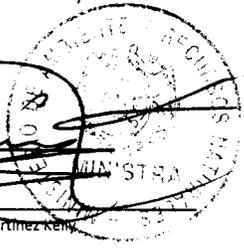

Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditora Gubernamental



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental


f) Licda. Michelle Melisa Martínez Kelly
Ministra
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
RECEIBO
MINISTRA